



Constancia de Secretaría.

A despacho de la señora juez que los demandados Carlos Alberto Solarte y Pavimentos de Colombia SAS llamaron garantía a Chubb Seguros Colombia S.A y Allianz Seguros S.A. Los llamados se notificaron de la admisión por estado del febrero 03 del 2025. Los términos se cuentan así:

- Fecha de Notificación por estado: febrero 03 del 2025.
- Veinte días de traslado: del 04 de enero al 03 de marzo.
- Contestación de Allianz Seguros S.A: 10 de febrero.

Sírvase Proveer.

Cristian Fagiony Patiño Vargas
Secretario.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Guadalajara de Buga, Valle del Cauca, marzo treinta y uno (31) de dos mil veinticinco (2025)

Consideraciones

1.- Al constatarse el cómputo correcto de los términos de los llamados en garantía de se tendrá por contestado por parte de Allianz Seguros S.A, y por no contestado por parte de Chubb Seguros Colombia S.A

2.- De otro lado en el pdf 07 del cuaderno tercero, los demandados Carlos Alberto Solarte y Pavimentos de Colombia SAS, nuevamente llaman en garantía a Allianz Seguros S.A, solicitud a la que no se le dará trámite por ya haberse admitido, como se constata en el pdf 05 del mismo cuaderno.

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado

Resuelve

Primero: Tener por contestado el llamamiento en garantía que hicieron los demandados Carlos Alberto Solarte y Pavimentos de Colombia SAS, por parte de Allianz Seguros S.A.

Segundo: No tener por contestado el llamamiento en garantía que hicieron los demandados Carlos Alberto Solarte y Pavimentos de Colombia SAS, por parte de Chubb Seguros Colombia S.A.



Tercero: No dar trámite al llamado en garantía de Allianz Seguros S.A por parte de los demandados Carlos Alberto Solarte y Pavimentos de Colombia SAS, que reposa en el pdf 07 del cuaderno tercero, según lo dicho en parte motiva de este proveído.

Notifíquese y Cúmplase

Sandra Leticia Sua Villegas
Juez

	RAMA JUDICIAL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO Guadalajara de Buga – Valle del Cauca
NOTIFICACIÓN	
Estado n.º	<u>37</u>
El anterior auto se notifica hoy a las 8:00 A.M.	<u>01/04/2025</u>
 CRISTIAN FACION PATINO VARGAS Secretario	

Firmado Por:
Sandra Leticia Sua Villegas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 002
Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6b65c70ca54da6ed36e8b8ef109d80b6dba0fff0367293683499a55ab0d5eb4a**

Documento generado en 31/03/2025 04:02:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>